

Expediente n.º: 1608/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: GRUPO DE MONTAÑA LA TORTUGA

Fecha de iniciación: 24/03/2023

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2023/15

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DOÑA GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID), en acumulación mediante Resolución de la D.G. de Reequilibrio Territorial de fecha 13 de septiembre de 2023.

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUATRO.- ASUNTOS URGENTES.

Con advertencia hecha a esta JGL por mí, la Secretaria de ser propuestas en cuya confección y/o revisión no se ha participado y por ello expedientes en los que se omite el análisis de Secretaría previsto en el artículo 81.1.a) del RD 2568/1986.

4.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE MONTAÑA LA TORTUGA PARA EL AÑO 2023.

El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, resultando incluido en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo de fecha 21 de septiembre de 2023, que se transcribe íntegramente a continuación:

“ Sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS:**

El Ayuntamiento viene colaborando con la Asociación de Montaña La Tortuga en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el año 2023, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades detalladas en el citado convenio.



Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2023, consta partida presupuestaria 433.480.05 denominada "Convenio Asociación de Montaña La Tortuga", crédito definitivo disponible por SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2023 en relación con la tramitación de este expediente.

Habiéndose acreditado en el informe núm. 2023/0080 emitido con fecha 19 de noviembre por la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local, *"que la Asociación de Montaña La Tortuga con CIF G84183433, inscrita en el Registro de Asociaciones municipales con el número 12, reúne los requisitos para ser beneficiaria de subvención conforme lo establecido en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones."*

Constan en el expediente informes de Desarrollo Local, Secretaría e Intervención.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220230008489, para convenio con la Asociación de Montaña La Tortuga.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, y las delegaciones otorgadas mediante Decreto **SE PROPONE** a la adopción de un acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Montaña La Tortuga para el año 2023.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento en CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (4.655,00€) con cargo al presupuesto de 2023, concepto presupuestario 433.480.05 denominado "Convenio Asociación de Montaña La Tortuga", para la cobertura del gasto de las actividades realizadas por la Asociación durante el año 2023.

TERCERO.- SUSCRIBIR el Convenio con la Asociación de Montaña La Tortuga para el año 2023.

CUARTO.- APROBAR EL PAGO en dos plazos, de la siguiente manera: primer PAGO: a la firma del convenio, por importe igual al 50 por 100 del importe de la subvención que recoge el convenio y **segundo PAGO**, por importe igual al 50 por 100 del importe de la subvención, **una vez justificado el 100% concedido y su aprobación por el órgano competente**, según lo establecido en la cláusula segunda del citado convenio.

QUINTO.- ATRIBUIR las competencias de gestión y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la Concejal de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo.

SEXTO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.



SÉPTIMO.- NOTIFICAR a la Asociación de Montaña La Tortuga, con expresión de los recursos que procedan.

OCTAVO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de Alcaldía núm. 856/23, de 26 de junio de 2023, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 100 de 7 de julio de 2023, ACUERDA, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en el acto (5/5), aprobar la propuesta de acuerdo de la Concejal de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra Alcaldesa, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcaldesa

Fdo.: Victoria Barderas García

Secretaria

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos

